

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**MADRID NÚMERO 12**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrés Vermentón y don Luis Mendoza Soriano, contra don Jorge Joaquín Picazo Real, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 7 de junio de 2010 decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Aclarar y completar el decreto de fecha 26 de mayo de 2010 en los siguientes términos.

En el antecedente de hecho primero, donde dice: “Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una, como demandante, don Andrés Vermentón”; debe decir en realidad: “Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una, como demandantes, don Andrés Vermentón y don Luis Mendoza Soriano”.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra este decreto no cabe interponer recurso alguno distinto al que, en su caso, pudiera interponerse frente a la resolución modificada.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jorge Joaquín Picazo Real, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.812/10)